



**ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2018**

**(Enero 17 de 2018)**

Por la cual se conforma la Comisión de Veeduría para a la Elección de Delegados a la Asamblea General de la OCE

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA**

En ejercicio de las facultades estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 13 (literal e)

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución 005 de 2017 se convocó a los afiliados a postularse para la conformación de la Comisión de Veeduría de las elecciones a delegados de la Asamblea General de la OCE 2018.

Que mediante la Resolución 001 de 2018 fueron modificadas las fechas límite de envío de postulación de candidatos a integrar la Comisión de Veeduría y para la conformación de la Comisión, respectivamente 13 y 15 de enero.

Que de acuerdo con lo establecido en los párrafos 1 y 2 del artículo 32 de los Estatutos, corresponde a la Junta Directiva elegir a los integrantes de la Comisión de Veeduría y conformarla.

Que la Junta Directiva, a través de medio virtual evaluó las postulaciones presentadas y confirmó el cumplimiento de requisitos de las personas que se postularon.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo primero.-** Designar los integrantes de la Comisión de Veeduría de la elección de delegados a la asamblea general de la OCE 2018, a cuatro (4) personas que se postularon dentro de los tiempos establecidos por las regionales Antioquia, Atlántico, Cundinamarca y Valle y cumplen con los requisitos, e informar que no se presentó postulación por la Regional Santander, ni postulaciones a suplentes de las cinco regionales de la OCE.

**Artículo segundo.-** La Comisión de Veeduría estará conformada por las siguientes personas: Regional Antioquia: Lady Johanna Bueno Gañan 1.094.952.647; Regional Atlántico: Edgardo Alonso Bolaño Escobar 77.016.759; Regional Cundinamarca: Carmen Elisa Moreno Parra 41.477.908; Regional Valle Martha Cecilia Avila: 30.304.071.

Continuación de la resolución *“Por la cual se conforma la Comisión de Veeduría para a la Elección de Delegados a la Asamblea General de la OCE”*

---

**Artículo tercero.-** Son funciones de la Comisión de Veeduría las siguientes: a) Recepción de las candidaturas a Delegados de la Asamblea; b) Proclamación de los candidatos y distribución de folletos de elección; c) Control y vigilancia de la campaña electoral; d) Proclamación de candidatos electos; e) Presentar informes del proceso de elección, a la Junta Directiva.

**Artículo cuarto.-**Notificar mediante esta resolución a: Lady Johanna Bueno Gañan C.C.1.094.952.647 Regional Antioquia; Edgardo Alonso Bolaño Escobar C.C. 77.016.759 Regional Atlántico; Carmen Elisa Moreno Parra C.C. 41.477.908 Regional Cundinamarca y Martha Cecilia Avila: C.C. 30.304.071 Regional Valle, la designación a la Comisión de Veeduría de las elecciones.

**Artículo quinto.-** Publicar en la página web: [www.oceinfo.org.co](http://www.oceinfo.org.co) la presente resolución.

**Artículo sexto.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de enero de 2018

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**